



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de diciembre de 2016

COMUNICACION N°2016/275

Ref: Sistemas de Pago Minoristas - Dinero Electrónico para Alimentación. Información de comercios adheridos.-

Se comunica a las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico para alimentación que deberán presentar periódicamente la información sobre red de comercios adheridos, indicando la identificación del local, dirección, teléfono, localidad y departamento. Esta información deberá remitirse semestralmente, dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente al cierre de cada semestre civil, de acuerdo a los formatos que se detallan en el Anexo de la presente Comunicación. A su vez, dentro de los siete días hábiles de comunicada la Resolución de Directorio del Banco Central del Uruguay que autoriza su instalación como IEDE, deberán presentar similar información referida a la fecha de autorización.

La información estadística trimestral se presentará a través del portal electrónico que el Banco Central del Uruguay pone a disposición de las instituciones supervisadas (<http://portal.bcu.gub.uy>), de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación 2012/166 del 26/09/2012, utilizando las especificaciones contenidas en el archivo de trabajo que se encontrará publicado en la página Web del Banco Central del Uruguay en el sitio correspondiente a Sistema de Pagos. En relación a la información referida a la fecha de autorización, ésta deberá remitirse a la dirección de correo electrónico normativayvigilancia@bcu.gub.uy, en idénticos formatos a los establecidos anteriormente.

VIGENCIA. La presente comunicación tendrá vigencia a partir de la información correspondiente al segundo semestre de 2016 y el plazo de presentación de la misma será hasta el 28/02/2017.

Cr. Jorge Xavier

Gerente de Área

Sistema de Pagos